

FABRICACIÓN DE PASTAS QUÍMICAS Y/O SEMIQUÍMICAS (RD 989/2013)

FAMILIA PROFESIONAL : Química			
NIVEL	2	CÓDIGO	QUIO0112
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:	680 horas	NORMATIVA	RD 989/2013

UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC0770_2	Recepcionar, almacenar y preparar materias primas para la obtención de pastas celulósicas	MF0770_2	Recepción, almacenamiento y preparación de materias primas para la obtención de pastas celulósicas	150	- UF2508: Recepción, descarga y alimentación o almacenamiento de las distintas materias primas. (60 horas) - UF2509: Conducción de equipos de corte, descortezado y astillado de materias primas. (90 horas)
UC0772_2	Conducir equipos de fabricación de pastas químicas y semiquímicas	MF0772_2	Conducción de equipos de fabricación de pastas químicas y semiquímicas	180	- UF2510: Cocción, clasificación y lavado de pastas químicas y/o semiquímicas. (90 horas) - UF2511: Blanqueo, depuración y secado de pastas químicas y/o semiquímicas. (90 horas)
UC0773_2	Tratar y suministrar líquidos y gases en el proceso de fabricación de pastas celulósicas	MF0773_2	(Transversal) Tratamiento y suministro de líquidos y gases en el proceso de fabricación de pastas celulósicas	120	- UF1396: Tratamiento de los líquidos y gases utilizados en el proceso de producción de pasta celulósica. (50 horas) - UF1397: Recuperación de productos químicos y generación de energía. (40 horas) - UF1392: Aplicación de las normas y recomendaciones ambientales y operación segura de máquinas, equipos e instalaciones. (30 horas)
UC0044_2	Realizar el control del proceso pastero papelerero	MF0044_2	(Transversal) Control local en plantas pastero papeleras	110	- UF0979: Control del proceso, parámetros de control y equipos de medida (60 horas) - UF0980: Regulación del proceso pastero papelerero (50 horas)
		MP0524	Módulo de prácticas profesionales no laborales de Fabricación de pastas químicas y semiquímicas	120	

Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa	Vinculación con capacitaciones profesionales	Certificado de Profesionalidad derogado
No hay correspondencia.	La superación con evaluación positiva de la formación establecida en el presente certificado de profesionalidad, garantiza la obtención de la habilitación para el desempeño de las funciones de prevención de riesgos laborales nivel básico, de acuerdo al anexo IV del reglamento de los servicios de prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.	